

FORMATO N° 10
ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 127-2023-GRAP-2
ADQUISICION DE REPRODUCTORES DE CUYES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DEL CUY EN CINCO PROVINCIAS DE LA REGION DE APURIMAC"

1 NÚMERO DE ACTA F10-127-2023-GRAP/OEC

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En la ciudad de Abancay, siendo las 15:30 horas del día 16 del mes de octubre del año Dos Mil Veintitres, de acuerdo al Artículo N° 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el decreto supremo N° 344-2018-EF, Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, se reunieron los miembros del Organismo encargado de Contrataciones en el local de la Dirección de la Oficina de Abastecimientos Patrimonio y Margesi de Bienes, representado por el CPC. ABEL AYMARA SERRANO, como Director de la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesi de Bienes, firman al pie del acta, para llevar a la etapa de ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

3 DETALLE DE LAS OFERTAS
DETALLE DE LOS POSTORES REGISTRADOS EN LA PLATAFORMA DEL SEACE

Primero: seguidamente en cumplimiento al Numeral 55.1 del Artículo 55 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a verificar los postores registrados electrónicamente en dicho procedimiento de selección a través de la plataforma del SEACE; encontrándose los siguientes:

N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10210038375	CASO ALIAGA FELIX FIDEL	02/10/2023	Válido
2	10410890653	MERMA HUANCA SIMON	02/10/2023	Válido
3	10466315384	HUARACA MERINO ANTONIO	02/10/2023	Válido
4	20564076938	TECNO ANDES GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/10/2023	Válido

3.2 DETALLE DE LOS POSTORES QUE REGISTRARON SU OFERTA EN LA PLATAFORMA SEACE
 Segundo: En cumplimiento al Numeral 73.1 del Artículo 73 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado se da la verificación de los postores que registraron sus propuestas electrónicamente a través de la plataforma del SEACE, teniendo a los siguientes.

N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Fecha de registro de la oferta	Estado
1	10210038375	CONSORCIO FUNDO PADRIO PAMPA	11/10/2023	Valido
2	10410890653	MERMA HUANCA SIMON	11/10/2023	Valido
3	20564076938	TECNO ANDES GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/10/2023	Valido

4 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

Tercero: Con la finalidad de proceder con la admisión de las ofertas se solicita al área usuaria conocedor de la parte técnica de los bienes requeridos, la verificación del cumplimiento de las características técnicas ofertadas de los postores mediante ficha técnica o catalogo que proporcione información técnica del bien ofertado, en concordancia a lo requerido en el numeral 2.2.1.1 del CAPITULO II de las BASES INTEGRADAS. Todo ello en referencia al Art. 32.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde señala que:(...) El órgano encargado de las contrataciones está facultado a solicitar apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad(...)teniendo los siguientes resultados como se indica en el cuadro adjunto:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA (Documentos para la admisión de la oferta)													
N°	Nombre o razón social del postor	ANEXO 01 (D) DATOS DEL POSTOR (A)	Acreditación del representante n. (B)	ANEXO 02 (ART. 52 REG)	ANEXO 03 (CUMPL TDR)	ANEXO 04 PLAZO DE PREST. DE SERVICIO	ANEXO 5 (PROMESA DE CONSORCIO) DE SER EL CASO	AANEXO 6 (PRECIO DE OFERTA EN SOLES).	CONSTANCIA Y/O CERTIFICADO DE SER PRODUCTOR DE CUYES	CERTIFICADO DE SANIDAD*	DECLARACIÓN JURADA DE CUARENTENA	DECLARACIÓN JURADA DE REPOSICIÓN DE REPRODUCTORES MUERTO	ESTADO
		OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	
1	CONSORCIO FUNDO PADRIO PAMPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO
2	MERMA HUANCA SIMON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO
3	TECNO ANDES GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDO

(*) EL POSTOR TECNO ANDES GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, QUEDA NO ADMITIDO, PUESTO QUE EN EL ANEXO 4 RESENTA UNA INCONGRUENCIA, EN LETRA TREINTA Y EN NUMEROS 40.
 2.2 Ante un caso similar el Tribunal de Contrataciones del Estado del OSCE emitió la Resolución N° 2460-2020-TCE-53 de fecha 18 de noviembre del 2020 fundamento 35, respecto al cuestionamiento a la admisión de la oferta del adjudicatario, con relación a lo indicado por este anexo N° 4 declaración jurada de plazo de ejecución de la obra, señalando como plazo de ejecución de la obra "noventa días calendario y de manera numérica "60", en ese sentido el tribunal de contrataciones del estado advierte que la información contenida en el anexo N° 04 deviene en incongruencias, en la medida que no se puede determinar con certeza cuál es el plazo de ejecución de la obra, lo que impide conocer cuál es el real alcance de la oferta del adjudicatario a ello debe agregarse que, de acuerdo a los establecido en el literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del reglamento, no son subsanables entre otros los errores materiales o formales referidos al plazo ofertado y precio u oferta económica,

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - SIEM CENTRAL
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 127-2023-GRAP-2

ANEXO N° 4
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señoras
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 127-2023-GRAP-2
 Presente -

Madeante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de (TREINTA (30) DIAS CALENDARIO) según cronograma.

Abancay, 11 de Octubre del 2023


 Juan Carlos Medina Verano
 Representante legal.

FORMATO N° 10
ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(**) TECNO ANDES GROUP E.I.R.L. según folio N°11, el galpon (Granja) de cuy se encuentra en CC. de Simataucca Distrito de Chinchero - Cusco y según Folio N°54 el certificado de ser productor de cuy que Acredita la crianza del cuy en otro centro poblado de tapaya de la Dirección Sub Regional Agraria Andahuaylas.

11

INFORMACION TECNICA DE LA CRIANZA DE CUYES

- CARACTERISTICAS: CUYES MACHOS TIPO 3 (REPRODUCTORES)
 CUYES HEMBRAS TIPO 1 (REPRODUCTORAS)
- PROCEDENCIA: Granjas Cuyes en la CC. De Simataucca Dis. De Chinchero Cusco.
- RAZA: Líneas mejoradas, línea Perú, rojos enteros frente estancias de los colores rojiblancos recelados en la frente, orejas caldas.

GALPONES DE REPRODUCTORAS CHINCHERO-SIMATAUCCA: 3,700 m.s.n.m.

54

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 DIRECCIÓN SUB REGIONAL AGRARIA ANDAHUAYLAS
 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN AGRARIA

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

EL QUE SUSCRIBE, MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA DE LA DIRECCION DE PROMOCION AGRARIA ANDAHUAYLAS DE LA DIRECCION SUB REGIONAL AGRARIA ANDAHUAYLAS:

Certifica que el Sr José Carlos Martínez Vargas, representante de la empresa TECNO ANDES GROUP E.I.R.L. con RUC: 2055070515, productor en la crianza de cuy en el centro poblado de tapaya, viene Trabajando bajo el enfoque de cadenas Productivas y tiene la capacidad de producir un total de 7000 cuyes, productor que viene incidiendo capacitando a los productores en temas de manejo, a las BUENAS PRACTICAS DE MANEJO, REPRODUCCION, ALIMENTACION Y COMERCIALIZACION, para la entrega y venta de reproductores tanto de cualquier entornamientos que pueda afectar la crianza de cuy.

Se expide el presente CERTIFICADO DE PRODUCTOR a solicitud del interesado, en los términos que vienen por contenido.

La vigencia del presente Certificado es válida para un año Aca.

Andahuaylas, 29 de agosto del 2023

Mentemaco

5 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1 Cuarto: Acto seguido y de acuerdo al artículo 51 y 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a evaluar la oferta conforme a los factores de evaluación previstos en las bases, de la propuesta debidamente admitida - CAPITULO IV, FACTORES DE EVALUACIÓN: obteniéndose los siguientes resultados según se muestra en el siguiente cuadro:

N°	Nombre o razón social del postor	Precio ofertado	FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION
			(Max.100 puntos)	BONIFICACION POR REMYPE		
1	CONSORCIO FUNDO PADRIO PAMPA	94,776.00	85.65	0.00	85.65	2
2	MERMA HUANCA SIMON	81,180.00	100.00	0.00	100.00	1
MONTO ADJUDICADO					81,180.00	

6 CALIFICACIÓN (REQUISITOS DE CALIFICACION)

Visto el cuadro de EVALUACIÓN se procede a CALIFICAR, de acuerdo al Artículo 75 numeral 75.1. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica al postor que obtuvo el primer lugar, según el orden de prelación, verificando que cumpla con los requisitos de calificación especificados en las bases, llegando al siguiente cuadro

REQUISITOS DE CALIFICACION			ORDEN DE PRELACION	
			01	02
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Monto facturado S/.80.00.00	CUMPLE	CUMPLE
		REMYPE S/.20.000.00	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO			CALIFICA	CALIFICA

7 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR		
1	MERMA HUANCA SIMON	CON RUC N°	10410890653

8 ACUERDO ADOPTADO

Finalmente, y visto el cuadro de EVALUACION Y CALIFICACION, en conformidad al artículo 74 y 75 del reglamento, este comité de Selección otorga LA BUENA PRO, al postor

por un monto total de **S/81,180.00** OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 SOLES.

MERMA HUANCA SIMON CON RUC N° **10410890653**

9 Se da por finalizado el presente procedimiento de selección, siendo las horas 12:30 horas del día 16 de octubre del 2022, firmando al pie los intervinientes en señal de conformidad.

Mag. Angelica Arone Galindo
 ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES PUBLICAS

Ing. Gassendy Condori Palma
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP: 476550

C.P.C. Abel Aymara Serrano
 JEFE DE LA OF. DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO MARGESI DE BIENES

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES